



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
PR/2026/1589	3821/2026	Subvención Directa para Asociaciones
Asunto del Expediente		
CONVENIO 2026 BAEZA CLUB DE FUTBOL		
Órgano Gestor		
UG30.2 - SUBVENCIONES		
Finalidad		
Transferencias, subvenciones y ayudas concedidas \ Subvenciones sujetas a la LGS de concesión directa y nominativas \ Subvención directa para asociaciones		
Órgano que Resuelve		
La Junta de Gobierno Local		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el borrador de **“CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA A BAEZA C.F. **.”, con las siguientes características:

- **Objeto:** El presente Convenio tiene por objeto regular el régimen de obligaciones derivados de la participación municipal en la realización del proyecto de actividades promovido por el Baeza Club de Fútbol, relativo a la programación y realización de actividades deportivas (fútbol), así como su participación en competiciones deportivas oficiales.

En este sentido se considerarán gastos financiables entre otros, los gastos de personal, acreditados mediante las correspondientes nóminas y seguros sociales; pagos a mutualidades deportivas, pago de derechos federativos, así como los servicios prestados por terceros necesarios para el correcto funcionamiento del club y que estén directamente relacionados con el objeto de su actividad como transporte, alimentación, suministros etc.,





siempre que cumplan el requisito de estar directamente relacionados con el objeto del club y soportados por la correspondiente factura, no recibís..

- **Lugar de celebración:** Baeza
- **Obligaciones Económicas:** El Ayuntamiento de Baeza 22.400 €.
- **Duración:** desde el día de su firma y hasta el día 31/12/2026.

Vista retención de crédito hecha por la Intervención municipal, de fecha 11/06/2026, de 22.400 €, en la aplicación presupuestaria 3401.48919, así como el informe de fiscalización emitido al efecto.

Resultando que en virtud del artículo 21.1.f, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el Alcalde tiene la atribución de disponer gastos dentro de los límites de su competencia, así como ordenar pagos.

Considerando que por Decreto de Alcaldía de 20/06/2023, publicado en el BOP de Jaén de 11/07/2023 nº 134, el Sr. Alcalde delegó en la Junta de Gobierno tanto la concesión de subvenciones de su competencia, como la aprobación de la justificación de las mismas.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el “***CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE BAEZA A BAEZA C.F. ***”.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de intervención, tesorería y a subvenciones, así como a los interesados determinando el régimen de recursos.

TERCERO. Compromiso del Ayuntamiento da aportar la cantidad antes indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

